



SECRETARÍA GENERAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA ZONA ESTÉRIL, SAS VENTILADO, SALAS DE PCR Y CABINAS DE FLUJO LAMINAR DE LOS LABORATORIOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS).

Esta Secretaría General, a la vista de la Memoria Justificativa del Departamento de Medicamentos de Uso Humano para la contratación del **Servicio de cualificación y recualificación de zona estéril, SAS ventilado, salas de PCR, y cabinas de flujo laminar de los laboratorios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**, teniendo en cuenta:

- las manifestaciones contenidas en la misma sobre la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de medios personales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que trata de satisfacer el referido contrato de servicios y, considerando que queda justificada,
- la necesidad del contrato pretendido, tomando como base lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de conformidad con las previsiones de recursos humanos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

CERTIFICA que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3.a y 116.4.f de la LCSP, **la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios carece de los medios propios necesarios, tanto materiales como humanos, para la realización del servicio relativo al contrato citado.**

EL SECRETARIO GENERAL

José Ignacio Contreras Fernández